I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

4191

LA CISTERNA, 07 MOV 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 07 de noviembre de 2011 de la Sra. VERONICA ROJAS SILVA, quien solicita ayuda social consistente en Servicio Funerario.
 - 2.- Por defunción de su madre Sra. MIRTA ZULEMA SILVA SANTIBAÑEZ (Q.E.P.D.).
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - **4.-** Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. VERONICA ROJAS SILVA el beneficio social consistente en SERVICIO FUNERARIO para su madre Sra. MIRTA ZULEMA SILVA SANTIBAÑEZ (Q.E.P.D.).
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente al Item 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

MATRICAD CRELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANUEL/TAPIA/GALLARD

DIRECTOR ESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG//MCSV/VGM/Jmq.